

Lorena Capogrossi

La crisis hiperinflacionaria de 1989 y su resolución: lucha entre fracciones de capital y surgimiento de una alianza contra el trabajo tras la privatización de las empresas públicas en Argentina

Itinerarios. Revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos nr 9, 205-225

2009

Artykuł został opracowany do udostępnienia w internecie przez Muzeum Historii Polski w ramach prac podejmowanych na rzecz zapewnienia otwartego, powszechnego i trwałego dostępu do polskiego dorobku naukowego i kulturalnego. Artykuł jest umieszczony w kolekcji cyfrowej bazhum.muzhp.pl, gromadzącej zawartość polskich czasopism humanistycznych i społecznych.

Tekst jest udostępniony do wykorzystania w ramach dozwolonego użytku.

LA CRISIS HIPERINFLACIONARIA DE 1989 Y SU RESOLUCIÓN: LUCHA ENTRE FRACCIONES DE CAPITAL Y SURGIMIENTO DE UNA ALIANZA CONTRA EL TRABAJO TRAS LA PRIVATIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN ARGENTINA

Resumen: La crisis hiperinflacionaria de 1989-1990 en Argentina inaugura un período de lucha entre diferentes fracciones de capital por la orientación del rumbo económico del país. Esta lucha cristalizará también en las instituciones del Estado, particularmente en el Ministerio de Economía, quien irá definiendo la orientación de las políticas públicas de acuerdo a la relación de fuerza que prime en ese momento. De este modo los grupos concentrados locales serán beneficiados en una primera etapa para luego ser desplazados por la banca acreedora. Este conflicto de intereses se resuelve tras la entrada del país en el Plan Brady cuando se conforma una alianza entre las distintas fracciones de capital contra el trabajo. El programa de privatizaciones encarado por la administración Menem y las políticas de ajuste estructural dictadas por los organismos de crédito internacional son dos de los fenómenos que contribuyen a la confluencia de estos sectores, precarizando la situación de miles de trabajadores argentinos.

Palabras clave: políticas públicas, crisis hiperinflacionaria, fracciones de capital-trabajo, privatización de empresas públicas

Title: The hyper-inflation 1989 crisis and its outcome: the struggle among capital fractions and the emergence of an anti-labour coalition after the privatization of public enterprises in Argentina

Abstract: The Hyper-inflation of 1989-1990 in Argentina inaugurates a period of struggle among different capital fractions by the direction of the economic course of the country. This struggle will also crystallize in the institutions of the State, particularly in the Ministry of Economy that will be defining the direction of the public policies according to the force ratio that prevails then. In this way the groups concentrates will be benefitted in one first stage soon to be displaced by the deserving bank. This conflict of interests is solved after the entrance of the country in the Brady Plan when a coalition among the different capital fractions against the work is satisfied. The program of privatizations faced by the Menem administration and the policies of structural adjustment dictated by the organisms of international credit is two of the phenomena that contribute to the confluence of these sectors, precarious the situation of thousands of Argentine workers.

Keywords: public politic, hyper-inflation crisis, capital fractions, work, privatization of public enterprises

INTRODUCCIÓN

En este artículo reseñaremos el proceso abierto por la crisis hiperinflacionaria de 1989-1990 en Argentina, que cristaliza en una alianza entre las distintas fracciones de capital contra el trabajo tras la entrada del país en el Plan Brady. El programa de privatizaciones encarado por la administración Menem y las políticas de ajuste estructural dictadas por los organismos de crédito internacional son dos de los fenómenos que contribuyen a la confluencia entre las diferentes líneas de capital. La alianza entre los grupos económicos locales y la banca acreedora pudo cristalizar durante el menemismo porque desde el Estado se diagramaron una serie de medidas de ajuste estructural orientadas hacia la consolidación de una nueva fase de acumulación cuyo eje ordenador es la valorización financiera.

Para comprender cabalmente el proceso, decidimos situar el comienzo de este análisis en los últimos tramos de la administración radical, desde la implementación del *Plan Primavera*. Este, que al principio contaba con la anuencia de la Unión Industrial Argentina y la Cámara Argentina de Comercio, termina por enfrentar a las diferentes fracciones de la clase dominante y los erige en grupos de presión¹ que, con medidas como *lock-out* y bloqueo de negociaciones desencadenan la crisis de 1989, constituyendo lo que algunos autores han denominado: golpe de estado a través de herramientas económico-financieras². Estos enfrentamientos terminan de resolverse con la llegada de Domingo Cavallo al Ministerio de Economía, cuando delinee el Plan de Convertibilidad y promueva la incorporación del país al Plan Brady. A partir de entonces, al configurarse un patrón de acumulación cuyos puntales son la liberalización de la economía, el repliegue del Estado y el predominio del capital financiero especulativo, adquieren visibilidad las transformaciones de la relación entre el capital y el trabajo. Este cambio expresa, en definitiva, el comportamiento político de las diferentes fracciones de clase, esto es, la forma que asume la lucha de clase en un momento histórico determinado.

¹ A un grupo de presión lo caracteriza "(...) la existencia de una organización formal externa a la estatal y en su elenco de medidas cuentan como mecanismo de defensa el accionar sobre los aparatos gubernamentales con el objetivo de imponer sus aspiraciones y reivindicaciones. Es decir, mediante el ejercicio de la presión como modalidad de lucha para la consecución de sus objetivos este conjunto de individuos unidos por motivaciones comunes trata de influir a través del uso o de la amenaza de uso de sanciones en las decisiones que toma el poder político, ya sea a fin de cambiar o conservar la distribución de bienes, servicios, cargas y oportunidades" (Ramírez 2000: 114).

² Pensar la crisis de 1989 como un golpe de estado a través de herramientas económico-financieras –que en el caso argentino fueron la hiperinflación y el default– al que le sigue un “golpe de mano” que se patetiza en el recambio de cuadros políticos y en la eliminación de mediaciones institucionales, permite observar cuál es el interés que está siendo afectado. Cuando se utilizan herramientas económico-financieras, la burocracia de Estado civil-privada (fundaciones y grupos económicos locales) juega un rol fundamental a la hora de mostrarnos los intereses que priman en este período determinado (cf. Formento 1998).

EL ÚLTIMO TRAMO DE LA ADMINISTRACIÓN RADICAL: DERRUMBE DEL PLAN PRIMAVERA Y DESESTABILIZACIÓN ECONÓMICA

Desde que Raúl Alfonsín asume la presidencia en diciembre de 1983, el accionar de su administración se enfrenta a una limitación que no se resuelve durante esos años: el escaso apoyo brindado por las distintas corporaciones a su gobierno y la reticencia del presidente radical a incorporarlas como interlocutoras válidas.

El primer ministro de economía que intenta un acercamiento al poder corporativo será Juan Vital Sourrouille quien, en agosto de 1988, anuncia la implementación del Plan Primavera. Ese paquete de medidas destinado a descomprimir el oscuro horizonte económico del país supone: 1) la modificación de la política de precios y del mercado cambiario; 2) la reforma del sector público y 3) el refinanciamiento de la deuda externa a través de la gestión de un crédito del Banco Mundial.

El primer punto se basaba en un acuerdo con la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Cámara Argentina de Comercio (CAC). Este propone el establecimiento de dos comisiones con representantes de las corporaciones y el gobierno: el Comité de Seguimiento de Políticas Económicas y el Comité de Seguimiento de Precios. El segundo, en virtud del Plan Primavera, fija el límite del aumento de precios en un 1,5% para agosto y del 3,5% para septiembre.

En cuanto al mercado cambiario, se establece un sistema que, para Peter Birle, es el responsable del fracaso de las nuevas directrices económicas. Este sistema instituye: a) un tipo de cambio comercial, aplicable a las exportaciones tradicionales y a ciertas importaciones, fijado en 12 australes por dólar; b) un tipo de cambio financiero destinado al resto de las mercancías importadas, donde un dólar era equiparable a 14,4 australes; y c) un tipo de cambio de 13,2 australes por dólar para las exportaciones fomentadas. Este

[...] sistema de cambios paralelos significaba la reintroducción de las retenciones a la exportación para contribuir a la reducción del déficit fiscal. El Estado le compraba divisas a los exportadores a un tipo más barato y se las vendía a los importadores según el dólar financiero, que era un 20% más alto. (Birle 1997: 226-227)

El mecanismo desató críticas del sector agrario exportador porque, según lo que sostenían sus representantes, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) devaluaba la moneda en un índice menor al que estos actores consideraban adecuado con relación a la inflación existente. En enero de 1989, la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y la Asociación Productores de Frutas Argentinas reclaman al gobierno la unificación del mercado de cambios porque consideran que el sector había sido discriminado respecto a la industria y al comercio. Estas entidades sostienen que la unificación cambiaría equilibrará las exportaciones del agro cuyos ingresos tienen bajo índice de actualización, mientras gastos y egresos se han incrementado por las altas tasas de interés que impiden al sector tomar créditos (*cf. La Nación*, 18 de enero de 1989).

En marzo, CRA dispone un cese comercial agropecuario, esto es, que no realizará ninguna transacción de compra de insumos o venta de productos. Entre las razones que esgrime, la principal se vincula a la imposibilidad del sector de producir o crecer debido al sistema económico en vigencia y, particularmente, al desdoblamiento del sistema de cambios. Este enfrentamiento de los sectores vinculados al agro con el gobierno es usufructuado por el justicialismo, quien emite una declaración de apoyo. El documento señala dos factores que entorpecen el desarrollo del agro: la inaccesibilidad a los créditos y la estructura de comercialización y transporte de granos (cf. *La Nación*, 3, 4 y 28 de marzo de 1989). Esto nos muestra un conflicto de intereses no sólo con el capital industrial sino también con el sector financiero, que es quién establece la disponibilidad de créditos para el sector.

La confianza en el radicalismo se resquebraja cuando se toma conciencia de que los planes de reestructuración del sector público han fracasado y el déficit de las cuentas públicas no se ha modificado. En cuanto al sector público, en febrero de 1989 la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP) anuncia que la mayor parte de las empresas del Estado tienen desequilibrios operativos desde 1988 y experimentan una reducción considerable en sus niveles de inversión. En ese contexto el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Rodolfo Terragno, se pronuncia a favor de una reforma legislativa que someta a las empresas del Estado a la Ley de Quiebras, justificando su propuesta en el no cumplimiento del objetivo de autofinanciación de las empresas públicas (cf. *La Nación*, 2 y 19 de febrero de 1989).

Estas apreciaciones de Terragno profundizan las diferencias de la Confederación General del Trabajo con el gobierno, quien en sus 26 puntos³ sostiene que el Estado debe reactivar la inversión en sus empresas para mejorar la eficacia de éstas y aumentar su capacidad productiva y la exportación de bienes y tecnología (cf. Confederación General del Trabajo, *Los 26 puntos de la CGT*, julio de 1985).

El déficit de las cuentas públicas se manifiesta en la reducción de las reservas del Tesoro Público en un 27,4%, lo cual es explicable por la disminución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), concesión también otorgada a los industriales para que mantuvieran aquellos acuerdos que oxigenaban aún al gobierno radical (229).

El tercer punto del Plan de Sourrouille se vincula a la situación con los acreedores externos, pues al gobierno le interesa refinanciar la mitad de los intereses de la deuda. Al comienzo, y después del anuncio del Plan Primavera, los organismos internacionales anuncian el desembolso de un crédito de 350 millones de dólares. Pero la condición que exigía el FMI era la derogación de innumerables posiciones arancelarias, medida que podía generarle al radicalismo un severo enfrentamiento con los industriales. Vemos, entonces, que este tema se convierte en un nudo gordiano, pues sin la alianza con la UIA y la CAC es imposible poner en marcha las disposiciones antiinflacionarias y, al mismo tiempo, la no concreción de la apertura al exterior bloquea los fondos que pro-

³ El Programa de 26 Puntos es un documento aprobado por la CGT en julio de 1986 y que se presenta como alternativa a la orientación económica seguida por el gobierno. El texto no sólo plantea reivindicaciones históricas del movimiento obrero organizado, como aumento de salarios o políticas de empleo, sino también aspectos vinculados al rumbo macroeconómico del país (cf. Senén González y Bosoer 1993: 55).

vienen de los organismos internacionales. Finalmente, y para no quebrar el acuerdo con los industriales, el ministro autoriza importantes concesiones a la UIA, cuya consecuencia es la tan temida suspensión del crédito (cf. *La Nación*, 3 y 5 de marzo de 1989). Así, en virtud a esas concesiones, a principio de febrero de 1989, el Comité de Seguimiento de precios dispone que las empresas productoras de bienes y servicios puedan aumentar los precios automáticamente en un 5,5% y desde marzo, liberalizarlos (cf. *La Nación*, 7 de febrero de 1989).

Paralelamente la CGT denuncia en un comunicado que el gobierno ejerce una “dictadura financiera” (*La Nación*, 10 de febrero de 1989). Cabe destacar que este posicionamiento de la central obrera no sólo es reflejo de la repercusión de la crisis sobre los salarios reales de los trabajadores sino también es producto de realineamientos que tienen lugar en el interior de esta organización y que se producen desde el Congreso Normalizador de la CGT, realizado en 1987. En él toma forma una alianza entre diferentes sectores del sindicalismo conocida como “Grupo de los 15”⁴, quien luego del triunfo de la fórmula Menem- Duhalde en las internas de Partido Justicialista, forma el Movimiento Sindical Menem Presidente, impulsor de un acercamiento entre el PJ y los diferentes actores económicos.

En este contexto, la certeza de que el BCRA no podrá mantener por un período prolongado el tipo de cambio conduce a una demanda inusitada de dólares y, a comienzos de febrero de 1989, el banco suspende la venta de moneda extranjera, desatando con ello un aumento descontrolado del dólar. Así, el 15 de febrero de 1989, cada dólar pasa a costar 28 australes y las tasas de interés llegan al 22% mensual. Pese a ello, el presidente del BCRA, Jorge Machinea, descarta la posibilidad de unificación cambiaria porque la devaluación acelerará aún más la tasa de inflación, se encarecerán los productos importados y esa tendencia luego se extenderá hacia el Índice de Precios al Consumidor. Durante la corrida cambiaria, la UIA y la CAC deciden mantener el acuerdo de precios, pero piden una audiencia urgente con el presidente Raúl Alfonsín (cf. *La Nación*, 15 y 17 de febrero de 1989).

El 1 de marzo de 1989 se anuncia que la UIA y la CAC abandonarán el Comité de Seguimiento de Precios. Eduardo de la Fuente, presidente de la UIA y Víctor Savanti, vicepresidente de la CAC, sostuvieron que la causa de la ruptura fue el rechazo del gobierno de asumir responsabilidades sobre una política de precios reprimida que se expande a las pymes, cuando anteriormente sólo alcanzaba a 500 grandes firmas (cf. *La Nación*, 1 de marzo de 1989). Esta ruptura de la alianza con el gobierno ya se preveía a mediados del mes anterior cuando el quipo económico radical da a conocer algunas modificaciones del Plan Primavera⁵. Si bien antes de anunciarlas el presidente se reúne con representantes de la UIA, la CAC, la Asociación de Bancos Argentinos y la Confe-

⁴ Esta alianza se forma entre las “62 Organizaciones”, “el Grupo de los 25” (gremios chicos) y los “no alineados” (SMATA, Luz y Fuerza, SUPE, FOECyT y Comercio), para iniciar tratativas directamente con el gobierno y de este modo favorecer negociaciones sectoriales. Resultado de esta táctica es el nombramiento de Carlos Alderete (Luz y Fuerza) como Ministro de Trabajo en marzo de 1987 (cf. Godio 2000: 1171).

⁵ Entre ellos: la liquidación en el mercado de cambio libre del 20% de los ingresos por exportaciones, lo cual supone una devaluación encubierta del 14%; el aumento del 8% de las tarifas públicas y una devaluación de 7% (cf. *La Nación*, 21 de febrero de 1989).

deración General Económica, ninguna de estas agrupaciones manifiesta su apoyo a las medidas. Eso significa el derrumbe total del plan impulsado por Sourrouille (*cf. La Nación*, 1 de marzo de 1989).

La ineficacia de los sucesivos ministros de economía complejiza aún más el panorama electoral del radicalismo, todas las encuestas muestran que el candidato a presidente con mayores oportunidades de triunfo era el justicialista Carlos Saúl Menem, el que aprovechando la caótica coyuntura que rodeaba a Alfonsín, se desvivía en promesas de “revolución productiva” y “salariazó”. Finalmente, y como lo pronosticaban las encuestas, Menem gana las elecciones de mayo de 1989 con un 47,7% de los votos.

Luego de las elecciones, el dólar sube de 106 a 107 australes. Después de un feriado cambiario y bancario se dispara a 560 australes. La inflación de mayo fue de 78,5%, la de junio de 114,5% y la de julio de 196,6%. Esta situación resiente a todas las clases sociales, pero especialmente a los estratos más bajos, y culmina con una ola de saqueos a los supermercados y comercios en las principales ciudades del país entre mayo y julio de ese año. En ese escenario signado por el caos y el estallido social se produce el traspaso anticipado del poder y en julio de ese año Menem asume la dirección de un país quebrado.

El estallido hiperinflacionario de 1989 puede considerarse como el momento más álgido de lucha interburguesa, donde los intereses de las diferentes fracciones de clase pugnan por prevalecer y definir la orientación de la economía. Este golpe de Estado a través de herramientas económico-financieras cristaliza, al asumir Menem la presidencia, en el recambio de cuadros políticos, cuadros que representan los intereses de los actores en pugna. El desafío, entonces, será encontrar la forma de conciliar los intereses de las diferentes fracciones de clase para asegurarse la gobernabilidad.

LA CONSOLIDACIÓN NEOLIBERAL: DEL MOMENTO ECONÓMICO CORPORATIVO DE LAS FRACCIONES DE CAPITAL AL MOMENTO POLÍTICO

Las modificaciones estructurales que se venían gestando desde la década de los setenta se consolidan tras la crisis hiperinflacionaria de 1989, crisis que es resultado de las pugnas entre las diferentes fracciones de capital en torno al destino que se le debe dar a la riqueza socialmente producida. La resolución de estos conflictos va a provocar un cambio en la relación de fuerzas existente hasta entonces. De este modo, quien capitalice la crisis, será el que defina el proyecto estratégico que determinará los modelos de distribución de la riqueza.

La llegada de Carlos Menem a la presidencia significa la entrada a escena política de la clase económicamente dominante. El pragmatismo del primer mandatario se manifiesta en la readecuación de las relaciones entre el Estado y los principales agentes de la economía, lo cual se traduce en el fin del intervencionismo estatal y en la adopción de una línea económica cada vez más liberalizada, asociada a intelectuales orgánicos (*cf. Gramsci* 1963) del capital más concentrado, que se formaron en la Universidad de Chicago.

La estrategia adoptada por Menem tiene como principal objetivo la asociación con las diferentes fracciones de capital local, los inversores extranjeros y los organismos de

crédito internacional. En el ámbito económico esta cuestión cristaliza en la ruptura de la alianza policlasista entre capital local y trabajo, cuya consecuencia es la precarización cada vez mayor de los trabajadores porque ahora sus salarios pasan a ser parte del costo en el balance de los industriales (cf. Basualdo 2002: 41-42). Esto ocurre debido a que el patrón de acumulación imperante señala la necesidad de concentrar el ingreso –vía desvalorización del salario real–, para garantizar las exportaciones de productos con escaso o nulo valor agregado (cf. Trincherio y Leguizamón 2004: 112; Basualdo 2002: 44).

Volviendo al contexto en el que Menem y Duhalde se hicieron cargo del poder ejecutivo, el panorama dista de ser favorable: la caída de los salarios de los obreros industriales es de 40,4 puntos en australes, el dólar trepa un 3600% entre enero y julio, y el BCRA, que posee a comienzos de 1989 un total de 2463,5 millones de dólares en reservas líquidas, pasa a contar sólo con 112,4 millones en julio.

A partir de este momento debemos observar cómo se gesta el acercamiento entre las diferentes fracciones de capital cuyos intereses, hasta entonces, parecen irreconciliables.

EL MOMENTO DEL CAPITAL CONCENTRADO LOCAL

A medida que el gobierno de Alfonsín se derrumba y pierde legitimidad, los representantes de las distintas fracciones de capital se acercan al candidato justicialista, el favorito de las encuestas⁶. En este sentido, es necesario recalcar el papel jugado por el Movimiento Sindical Menem Presidente durante la campaña electoral⁷.

La vinculación aceptada de los sectores cercanos al menemismo y las diferentes fracciones de la clase dominante durante la campaña, cristaliza en la designación de los dos primeros ministros de economía de Carlos Menem: Miguel Roig y Néstor Rapanelli, ambos representantes del grupo económico Bunge y Born. El programa elaborado por los ministros se asienta en la exportación y supone la transferencia de ingresos desde los asalariados hacia aquellos sectores orientados al mercado externo⁸. Las medidas contemplan la devaluación (el dólar se fijó en 655 australes), el aumento de las tarifas públicas, un acuerdo de precios por 90 días con más de 300 empresas sobre la base de los niveles

⁶ Las propuestas de Menem al empresariado fueron expuestas en una reunión en la Sociedad Rural Argentina a fines de abril de 1989. Los anuncios que tuvieron más acogida fueron aquellos vinculados al fomento de la competencia y a la posibilidad de privatizar entes públicos. Pese a ello, los empresarios se mantuvieron expectantes porque no se especificaron futuras medidas vinculadas al mercado cambiario (cf. La Nación 22 de abril de 1989 y 24 de abril de 1989).

⁷ En marzo de 1989, el Grupo de los 15 se reunió con representantes de la industria, la construcción, el comercio, el agro y los bancos para pactar una concertación social si el Justicialismo ganaba las elecciones (cf. La Nación, 10 de marzo de 1989).

⁸ El grupo Bunge y Born forma parte de la alianza denominada “Capitanes de la Industria”, comienzan sus actividades de comercialización de productos agrícolas a fines del siglo XIX, convirtiéndose en la década de los 20 en el principal exportador de cereales. Desde la dictadura militar recibió subsidios de promoción industrial por parte del Estado y formó parte de los grupos exportadores de mayor peso en el país. Entre los funcionarios destacados de este grupo encontramos a: Jorge Born, Juan Carlos Born, Miguel Roig, Néstor Rapanelli, Marcos Rossetti, etc. (cf. Basualdo 2006: 295-307 y Aspiazu; Khavisse y Basualdo 1988: 23-25).

alcanzados en julio de 1989 (a los cuales se les reduciría un 20%) y el congelamiento del salario (*cf.* Lozano y Felletti 1991: 129). A través de este paquete de normas se controla por unos meses la inflación que pasa del 200% en julio al 5,6% en octubre. Pese a ello la fragilidad de la economía argentina amenaza con nuevas crisis hiperinflacionarias.

El 1 de septiembre de 1989 se dicta la Ley 23.697 de Emergencia Económica, como complemento de la Ley 23.696 de Reforma del Estado, sancionada el mes anterior. Por la primera se avanza en el achicamiento de los mecanismos de regulación y control estatal, a través de la eliminación de aquella normativa que posibilita la transferencia de recursos hacia el sector privado por medio de subvenciones y rebajas impositivas. El recorte de los subsidios emitidos por el Estado se realiza por dos vías: 1) por la suspensión del 50% de los beneficios derivados de la promoción industrial (monto que suponía un total de 200 millones de pesos que anteriormente eran transferidos a los grupos económicos); 2) por la suspensión de los regímenes de “compre nacional” donde el Estado privilegiaba a los grupos económicos locales adquiriendo sus mercancías (Congreso de la Nación Argentina, Ley 23.697, 15 de septiembre de 1989).

Con estas medidas se marcan diferencias entre las fracciones de capital local que combinan su dependencia del subsidio estatal con una sólida inserción productiva y exportadora (Bunge y Born, Alpargatas, Techint, Pérez Companc) y las empresas cuyos negocios dependen del Estado en su mayor parte (Bulgheroni, Masshu, Pescarmona), perjudicando a aquellas que han crecido simbióticamente con los subsidios (131).

Paralelamente se establece un Régimen de Inversiones Extranjeras que flexibiliza las condiciones para la radicación de capitales extranjeros en el país, el cual es complementado con la eliminación de cualquier reforma tributaria que se oriente a gravar los patrimonios y las rentas en el mercado de capitales (131).

Otro aspecto contemplado por la Ley 23.697 anticipa las transformaciones que sufrirá la clase trabajadora vinculada al Estado pues se faculta al poder ejecutivo a reubicar al personal de sus empresas, bancos o administración pública “a fin de obtener una mejor racionalización de los recursos humanos existentes”, al mismo tiempo se fijan pautas de reconversión empresarial que trasuntan las tendencias que, en el ámbito internacional, van digitando la relación capital-trabajo⁹. El único reaseguro que les queda a los trabajadores es que estos aspectos de la ley están sujetos a las negociaciones de los Convenios Colectivos de Trabajo entre el Estado y los sindicatos¹⁰.

La otra ley que mencionamos antes, de Reforma del Estado, tiende a sanear la administración pública (Congreso de la Nación Argentina, Ley 23.696, 18 de agosto de 1989).

⁹ *Cf.* Artículo 42 al 47. Las pautas de reconversión productiva a la que hacemos referencia, en este caso, están vinculadas a los Programas de Propiedad Participada (PPP) que utilizan el argumento falaz de que los trabajadores dejan de ser tales para convertirse en propietarios, de que los trabajadores pueden participar activamente en el crecimiento de la empresa, etc. Para un análisis acabado de estos aspectos *cf.* Martínez 1994 y Martínez y Ximénez 1994.

¹⁰ Cabe destacar que la fortaleza del movimiento obrero argentino se debilitó en octubre de 1989 cuando la CGT se fractura durante un Congreso Extraordinario solicitado por la Mesa de Enlace Sindical, cuando estos últimos manifiestan sus intenciones de desplazar a Ubaldini. A partir de entonces coexisten dos centrales obreras: la CGT San Martín, cercana al gobierno y la CGT Azopardo, con una línea más crítica y liderada por Saúl Ubaldini (*cf.* Senén González y Bosser 1999: 30-31).

A través de ella, se sientan las bases para la privatización de todas las empresas en propiedad del Estado. Por medio de un decreto, el poder ejecutivo puede intervenir cualquier ente y privatizarlo total o parcialmente. Al mismo tiempo, por el Artículo 15, inciso 12 de la ley, el Estado se hace cargo del pasivo de todas las empresas o entes públicos a privatizar “a efectos de facilitar o mejorar las condiciones de la contratación”, como también a otorgar beneficios tributarios a aquellas empresas que se privaticen (inciso 8, Art. 15). Podemos observar que con esta ley se va preparando el terreno para la consolidación de una “comunidad de negocios” que, con inversiones iniciales casi nulas –los riesgos empresariales fueron asumidos por el Estado– obtiene primas y beneficios impositivos y tiene la rentabilidad asegurada.

Del proceso privatizador se benefician tanto los acreedores externos como algunos grupos económicos más concentrados. El resultado de ello es la transformación del monopolio estatal en uno privado, pues entre los compradores, además de algunas empresas transnacionales, figuran aquellos grupos económicos que ya tienen una posición predominante en el mercado.

En cuanto a la banca acreedora, la privatización la beneficia porque la Ley de Reforma del Estado le permite adquirir activos públicos a cambio de títulos de la deuda externa. La propiedad de acciones de las empresas privatizadas le asegura altas tasas de rentabilidad en tanto el Estado:

[...] establecía [...] condiciones para el funcionamiento de los servicios públicos, que garantizaban la obtención de ganancias extraordinarias mediante la fijación de precios oligopólicos, el otorgamiento de subsidios y una regulación que – por acción u omisión – beneficiaría a los nuevos consorcios prestadores de servicios, apartándose, incluso, de los procedimientos *standard* recomendados por los organismos internacionales para las privatizaciones. (Basualdo 2002: 50)

En este contexto ambas líneas de capital se disputan las acciones de las empresas públicas, proceso que termina por consolidarse después de 1990, cuando está al frente del Ministerio de Economía Antonio Erman González.

La consecuencia de la venta de las empresas públicas es la transnacionalización de la economía, resultado de la creciente participación de inversores extranjeros en el mercado de capitales. En esta dirección es creado, a fines de 1989, un Fondo de Conversión de la Deuda Externa integrado por el Banco Mundial, el Midland Bank, el Banco de Tokio y el Banco Río de la Plata (Grupo Pérez Companc). Este fondo es concebido para adquirir títulos de la deuda pública que posteriormente serán cambiados por activos de las empresas estatales (*cf.* Feletti y Lozano 1991: 142). Su participación en ese tipo de operación comercial obedece a intereses meramente especulativos –siempre que los activos públicos que reciban superen el valor de los títulos de la deuda– porque, de esta manera, una vez que son integrados al directorio de las empresas privatizadas pueden renegociar esos paquetes accionarios a valores mayores, transacción que les rinde enormes dividendos.

El perfil exportador adoptado por el Plan *Bunge y Born* y las medidas orientadas en ese sentido, como la devaluación, ubican en el centro de la escena a los grupos económicos

vinculados al mercado externo, quienes reclaman la intervención del Estado en aquello referido al fomento de las exportaciones (créditos, desgravaciones, etc.). Esto produce un enfrentamiento con la banca pues ese tipo de políticas canaliza recursos hacia los exportadores afectando la capacidad de pago del Estado (126).

Las complicaciones comienzan tres meses después de aplicado el programa económico cuando se determina la disminución del monto de la tasa de interés interna, reduciéndose con ello las ganancias de aquellos que poseían títulos de la deuda interna australizada. Esto, junto a la eliminación de los regímenes de prefinanciación a las exportaciones, hace que Rapanelli se enfrente a importantes sectores empresarios.

Así mismo, el panorama termina de oscurecerse cuando se dispara el precio del dólar y sube la inflación, que en diciembre de 1989 llega al 40%. El BCRA se ve obligado entonces a vender 300 millones de dólares, lo que pone en juego sus reservas y se ve constreñido a interrumpir la cadena de pago a los acreedores externos. En ese momento Rapanelli es reemplazado por Antonio Erman González y la banca acreedora adquiere preeminencia.

EL MOMENTO DE LA BANCA ACREEDORA

El nombramiento de Antonio Erman González es producto de la ruptura de la alianza entre el gobierno y los grupos económicos más concentrados. Precipitaron el quiebre de esas relaciones, las acusaciones emitidas por el gobierno referidas a la negativa del empresariado a cumplir las promesas de inversión de 3000 millones de dólares en agricultura y 1500 millones en la industria del petróleo, y la sospecha de que habían aprovechado su posición oligopólica para aumentar desmesuradamente los precios (*cf. Clarín*, 5 de enero de 1990).

Este enfrentamiento muestra que el Estado ha perdido su función como actor social disciplinante. En su intento por despegarse de las líneas impulsadas por algunos de los Capitanes de la Industria, el poder ejecutivo nombra a un Ministro de Economía que asume un perfil que atiende principalmente a los intereses de banca acreedora. Desde ese quiebre, el único terreno donde el Estado puede ejercer la regulación es en lo fiscal, de ahí que las primeras medidas de González estuvieran dirigidas a equilibrar las cuentas públicas. En enero de 1990 Erman González anuncia el *Plan Bonex* o *Plan Erman II*, cuyo objetivo es detener las corridas especulativas de los tenedores de depósitos en plazo fijo y reprogramar de la deuda interna del gobierno, dolarizándola a través del otorgamiento de bonos externos 1989 (Bonex 89) a los tenedores de títulos de la deuda pública. El gobierno intenta quebrar con ello un circuito especulativo que beneficia a algunos grupos económicos más concentrados.

El Ministro se posiciona frente a los grupos económicos, increpándolos como responsables del déficit fiscal al no cumplimentar a término sus deudas. De la misma manera, ubica como raíz del proceso inflacionario a las corridas especulativas de los tenedores de plazos fijos en búsqueda de dólares, quienes „en actitud desesperada“ los retiran de los bancos para comprar moneda extranjera. Para el Ministro la consecuencia de ello

sólo puede ser el colapso absoluto del sistema productivo y financiero. Para contrarrestar esta tendencia se emite el Plan Bonex por el que esos depósitos a plazo fijo y las cajas de ahorro especiales son convertidos a Bonex 89 por su valor equivalente (cf. *La Nación*, 2 de enero de 1990).

Las críticas de algunos sectores no se hicieron esperar. Al respecto, la Confederación General de la Industria (CGI), representante de las pymes; la Confederación de la Producción, que nuclea a las cooperativas agrarias, y la Coordinadora de Actividades Mercantiles (CAME) se pronuncian unos días después contra el Plan Bonex porque, a su manera de ver, la restricción de la circulación monetaria derivada de la conversión de los plazos fijos a bonos conduce a una recesión productiva que afecta los salarios y limita la capacidad de negociación de los sindicatos. La Confederación de la Producción hizo saber que las medidas conducen a la licuación de los de por sí magros capitales de las cooperativas agropecuarias:

[...] esta verdadera liquidación de activos destinados al financiamiento, siembra y cultivos, reequipamiento, acopio y comercialización de producciones, significa obligar a quienes sólo protegían sus recursos líquidos del deterioro adquisitivo de la moneda a caer en nuevos, ruinosos e inflacionarios endeudamientos. (cf. *La Nación*, 5 de enero de 1990)

El siguiente aspecto que suscita críticas es el congelamiento de la tasa de interés, que enfrenta a deudores y acreedores del sistema porque los bancos cobraran en esos días a sus deudores una tasa de interés del 1200% mientras que, al mismo tiempo, se desconocen los intereses de los depósitos efectuados desde el 28 de diciembre del año anterior. Puede verse que los beneficiados por el Plan Erman II son el sistema financiero y el Estado, quien se queda con los australes (*ibidem*). Estos sectores culpan al Estado y al Banco Central de extorsión, pues el gobierno supone que los titulares de los plazos fijos que no se presenten durante las 72 horas hábiles después de anunciadas las medidas, optan por la tenencia del Bonex 89 y no de australes. Amén de ello, el sistema no es respetado por la banca quien, bajo el argumento de iliquidez, reintegra sólo un 10% del millón de australes al que estaban obligados (cf. *La Nación*, 12 de enero de 1990).

En esos días el horizonte pierde nitidez porque cae también la paridad de los Bonex 89 en un 72%: “[lo cual significa] que por cada 1800 australes depositados en el sistema financiero, el mercado reconoce sólo 512 australes, es decir una pérdida de 1288 australes” (cf. *La Nación*, 5 de enero de 1990).

La cuestión que recrudece el enfrentamiento entre los grandes grupos económicos y los bancos gira en torno a la cancelación de los compromisos contraídos por los industriales. Éstos reclaman para que sus deudas con las entidades bancarias puedan ser canceladas en Bonex 89, generando el rechazo de los bancos extranjeros agrupados en la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABRA) y de los bancos nacionales, nucleados en ADEBA. El total de la banca señala, a través de sus voceros, que el BCRA (quien lanza una circular con los reclamos de los grupos económicos locales ideada por Domingo Cavallo) claudica ante las presiones de los industriales. Así mismo, sostienen que “[...] las empresas parecen haber constituido una suerte de club de treinta deudores

a la cabeza de los cuales se encontrarían Héctor Massuh, Fulvio Pagani, Francisco Macri, el Grupo Techint y Carlos Bulgheroni” (cf. *La Nación*, 5, 9 y 11 de enero de 1990).

La marcha atrás en el tema de la cancelación de pasivos en Bonex cristaliza el 9 de enero con el alejamiento de su cargo del director del Banco Central de la República Argentina, Felipe Murolo, lo cual supone la pérdida de posiciones del canciller Cavallo en esta lucha de influencias. Resulta elocuente que se haya tomado esta decisión luego de una reunión mantenida entre Erman González y los representantes de las asociaciones bancarias (Roque Maccarone, Manuel Sacerdote, Eduardo Escasany y Richard Handle; cf. *La Nación*, 10 de enero de 1990), porque ello nos permite percibir la capacidad adquirida por la banca acreedora para disciplinar a los poderes públicos desde su consolidación como grupo de presión.

El otro sector que emite sus apreciaciones a través de sus asociaciones representativas es el agropecuario vinculado a las exportaciones (SRA y CONINAGRO). Pero este, a diferencia de los industriales, las cámaras de comercio y las cooperativas agrarias, se expresa favorablemente haciendo circular una declaración donde se enfatiza el esfuerzo realizado por el gobierno para retomar el “camino de progreso”. En la circular, transcrita el 12 de enero en *La Nación*, la Sociedad Rural Argentina (SRA) toma posición frente a las medidas adoptadas por ministros anteriores vinculados a la burguesía industrial, las que contemplan la promoción de empresas, el traslado de ingresos desde el Estado a la industria, las retenciones a la exportación. Frente a ellas expresa ahora su conformidad con la liberalización de los mercados, la desregulación y el retiro del Estado digitalizado por la administración Menem (cf. *La Nación*, 12 de enero de 1990).

Este escenario de conflictos cruzados va a complejizarse con la puesta en acción del último resquicio que les queda a los grupos económicos locales para contrarrestar el ajuste acreedor: la desestabilización de las medidas desde su condición de formadores de precios. Para estos sectores el modo de obtener elevadas tasas de rentabilidad es a través de la fijación de precios en mercados oligopólicos. Pero las tasas de ganancia no pueden realizarse por la restricción monetaria derivada del Plan Bonex (apuntalada por la emisión contra reservas) y la caída de los niveles de actividad.

La generación de tasas de ganancias no realizables en dólares define el carácter esencialmente político de suba de precios a la que el gobierno respondió con otra decisión política de apertura importadora indiscriminada en un intento de perforar el alza de precios «atornillándolos» a los niveles internacionales”. (Lozano y Feletti 1991: 148)

El mercado volvía a erigirse como campo de disputa. El escenario se complejiza para Erman González en el sector público porque, tras el anuncio del Plan de racionalización de la Administración Pública en marzo de 1990 se eliminan 56 secretarías del Estado, se cierra el Banco Hipotecario, se reducen gastos burocráticos y se notifica el despido a 230 mil empleados públicos. Anticipando que estas medidas traerán complicaciones en el ala sindical, Menem firma un decreto que limita el derecho a huelga en el sector público, que contempla la posibilidad de quitarles la personería jurídica a aquellos gremios que adopten medidas de fuerza y permite cesantear a los trabajadores con causa justificada, sin pago de indemnización (cf. Godio 2000: 1194). La CGT Azopardo, lide-

rada por Ubaldini, se ve presionada por los trabajadores del Estado para que convoque a un paro general en repudio a los despidos, la política de privatizaciones y el decreto que cercena el derecho a protestar de los empleados despedidos. La central se moviliza el 15 de noviembre de 1990 sin el apoyo de las 62 organizaciones y van creándose tensiones en su interior que terminan con el alejamiento de los metalúrgicos (UOM), los petroleros (SUPE), los trabajadores de Obras Sanitarias (Fentos) y la Unión de Recibidores de Granos y Anexos (Urgara) (cf. Senén González y Boeser 1993: 45). Esto muestra la necesidad de la administración peronista de obtener legitimidad ante los acreedores internacionales (en el contexto de las negociaciones del Plan Brady), demostrándoles la voluntad del gobierno de implementar los mecanismos de “racionalización” y “ajuste estructural” solicitados por las organizaciones de crédito internacional y de contener la protesta de los trabajadores desafectados de las empresas estatales (cf. Isman 1998: 64).

Si observamos estos hechos desde el lado del trabajo, podemos comprender que las dificultades del movimiento obrero para crear un frente que pueda enfrentar con éxito los despidos masivos que se inician con González, obedecen a la imposibilidad de superar la fragmentación entre los diferentes sectores del sindicalismo. Es decir, se deben a que la clase trabajadora organizada argentina no pudo superar, siguiendo a Gramsci (1995), el momento económico-corporativo¹¹.

LA ALIANZA TÁCTICA DEL CAPITAL FRENTE AL TRABAJO

Luego de la renuncia de Erman González en enero de 1991, asume la cartera de Economía Domingo Cavallo. Este período es fundamental para entender nuestro problema de estudio porque se erige como punto de inflexión en las relaciones capital-trabajo. Con ello nos referimos a que el enfrentamiento capital-trabajo vuelve a ubicarse en un primer plano, porque desde los últimos meses del Plan Primavera hasta la asunción de Cavallo primaba el momento de lucha económico-corporativa entre las diferentes fracciones de capital por la definición de los rumbos económicos del país. Luego, con la puesta en marcha del Plan de Convertibilidad y el ingreso del Plan Brady, las diferentes líneas de capital se encuadran y enfrentan como bloque dominante al trabajo, llegando a alcanzar el momento político. Esto es, llegan a la

¹¹ Con esto estamos haciendo referencia a la categorización gramsciana de momento político en la medida en que nos clarifica o nos permite definir la relación de fuerzas que prevalece en cada período determinado. Para Gramsci, analizar el momento político de una determinada formación histórica permite la “[...] valoración del grado de homogeneidad, autoconciencia y organización alcanzado por los diferentes grupos sociales” (Gramsci 1995: 57). Pueden ser tres los grados en que se halla la conciencia colectiva de ese momento político, a saber: a) Económico-corporativo: se siente la unidad de un grupo profesional y el deber de organizar a ese grupo, pero no se siente aún la necesidad de organizar al grupo más vasto; b) Económico: se logra una conciencia de solidaridad entre todos los miembros pero únicamente en lo económico; y c) Político: se logra conciencia de los propios intereses corporativos, superando el límite económico del momento anterior (*ibidem*).

[...] fase en la cual las ideologías ya existentes se transforman en «partido», se confrontan y entran en lucha hasta que una sola de ellas [...] tiende a prevalecer [...] a difundirse por toda el área social, determinando además la unidad de los fines económicos y políticos, la unidad intelectual y moral, planteando todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha no sobre un plano corporativo sino sobre un plano «universal» y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados” (Gramsci 1995: 57-58).

El nuevo Ministro presenta un proyecto de ley de convertibilidad del austral que es promulgado por el Congreso de la Nación en marzo de 1991 y entra en vigencia a partir del 1° de abril del mismo año (cf. Congreso de la Nación Argentina, Ley 23.928, 28 de marzo de 1991). El objetivo de esta ley es lograr la estabilidad de precios a largo plazo lo que, sumado a la apertura comercial, impedirá que las diferentes líneas de capital presionen al Estado, como lo habían hecho durante los brotes hiperinflacionarios. De este modo se disciplina a los actores locales mediante la competencia externa, inhibiéndolos de aumentar los precios. El Plan también prohíbe utilizar las variaciones del índice de precios al consumidor (IPC), que señalan la evolución del costo de vida, para reajustar precios y salarios. Esto último puede ser comprendido a partir de cierto supuesto de la vertiente neoliberal que sostiene que si se presiona para que bajen los salarios, disminuye la tasa de desempleo porque “los precios (costo laboral) deberán ser la expresión de la escasez relativa de mano de obra” (Musacchio 2002: 278). La prueba de ello está en las sugerencias hechas por Cavallo a los empresarios en una reunión mantenida en febrero de 1992 cuando intenta convencerlos de que “no deben aumentar los salarios de sus empleados ante el peligro de un [...] rebrote de la inflación” (cf. *Microsemanario*, febrero de 1992).

Mirando retrospectivamente, en Argentina ocurrió exactamente lo contrario a lo vaticinado por los intelectuales orgánicos del neoliberalismo porque, haciendo una progresión, podemos observar que los niveles de desocupación aumentaron de un 6,1% en octubre de 1988 al 17,3%, en octubre de 1996 (cf. INDEC: *Encuesta Permanente de Hogares 1974-2003*) y, paralelamente a ello, los salarios reales básicos por convenio del personal calificado descendieron un 29,9% en diez años (1988-1998), mientras que los del personal no calificado lo hicieron en un 29% en igual período (283).

Esto nos muestra, en realidad, que la desocupación masiva que siguió a la privatización de las empresas públicas fue funcional al capital porque creó un *ejército industrial de reserva*¹² que presionó sobre los salarios de los trabajadores ocupados, haciéndolos bajar cada vez más y “[brindándole al capital] el material humano, dispuesto siempre para ser explotado a medida que lo reclamen sus necesidades variables de explotación,

¹² “[...] si la existencia de una superpoblación obrera es producto necesario de la acumulación o del incremento de la riqueza dentro del régimen capitalista, esta superpoblación se convierte a su vez en palanca de la acumulación del capital, más aún, en una de las condiciones de vida del régimen capitalista de producción. Constituye un ejército industrial de reserva, un contingente disponible, que pertenece al capital de modo tan absoluto como si se criase y se mantuviese a sus expensas” (Marx 1999: 535).

independiente, además, de los límites que pueda oponer el aumento real de población [...]” (Marx 1999: 535). Esto avala la hipótesis de que las organizaciones que representan a los trabajadores de las empresas a privatizar no lograron solidificar una alianza con la fuerza suficiente como para combatir el proceso de “racionalización” de personal y flexibilización laboral.

Este proceso que mencionamos también forma parte de la profundización de la Reforma del Estado, establecida por la Ley 23.696/89, y del programa de privatizaciones. El objetivo, en este caso, se halla vinculado a la necesidad de equilibrar las cuentas fiscales a través de la reducción del gasto y el aumento de los ingresos regulares y transitorios. Estos últimos están constituidos por la venta de activos públicos. Sin embargo, el cuello de botella para el éxito del Plan Cavallo es la deuda externa puesto que sin la confianza de los acreedores, no es posible sostener estas medidas a largo plazo. De ese modo, el 7 de abril de 1992, el país ingresa al Plan Brady y se abre, a partir de entonces, la posibilidad de reestructurar el cronograma de pagos con los acreedores externos (cf. *Microsemanario*, abril de 1992).

Tanto el Plan Cavallo como el acuerdo con los organismos internacionales, son acompañados por una serie de reformas estructurales que terminan haciendo converger a las diferentes líneas de capital concentrado local y a los acreedores externos. Entre esas reformas, una de las más importantes es la privatización de las empresas públicas, proceso llevado a cabo con una premura inédita, en tanto que hacia 1994 el proceso prácticamente había concluido (cf. Basualdo 2001; Basualdo y Aspiazu *et al.* 2002; Aspiazu y Shorr 2001).

Los ingresos obtenidos por el gobierno a partir de estas transferencias permitieron nivelar la balanza de pagos, estabilizando los niveles de endeudamiento. Esto fue posible porque la ley de Reforma del Estado permite a los acreedores canjear los títulos de la deuda como parte de pago de los activos públicos transferidos y con ello el Estado reduce su pasivo. El Decreto 2074/90 en su artículo 23, facultaba al Poder Ejecutivo Nacional, con anuencia de la cartera económica, a “la utilización de reconversión y capitalización de deuda externa” en los procesos de privatización (cf. Boletín Oficial, Decreto 2074, 5 de octubre de 1990). A través de las privatizaciones se obtiene un ingreso fiscal cercano a los 13 mil millones de dólares (Basualdo y Aspiazu 2004: 88) y las diferentes líneas de capital alcanzan ingentes beneficios por desembolsos magros, en tanto los activos de las empresas a privatizar son subvaluados.

Así mismo, se profundiza el proceso de concentración de capital porque el llamado a licitación favorece la presentación de pocas empresas en los concursos, en tanto, uno de los requisitos fundamentales que se tienen en cuenta a la hora de las transferencias es la fijación de montos patrimoniales muy elevados que dejan fuera de competencia a numerosos sectores.

Un aspecto fundamental que permite a estos sectores asegurar sus beneficios es el trabajo de racionalización de personal encarado por el Estado antes de proceder a la venta de sus empresas. Ese proceso de racionalización es contemplado por la Ley de Emergencia Económica e involucra traslados de personal de una dependencia a otra, retiros voluntarios, previo pago de una indemnización, y jubilaciones anticipadas, a fin de

asegurar la rentabilidad posterior de la empresa a privatizar¹³. Con ello se consigue aumentar la productividad, reduciendo la parte variable del capital, esto es, la participación de los salarios en el total.

En las principales empresas privatizadas entre el 30 y el 90% del personal es desvinculado a través de alguno de los mecanismos diseñados en este período. Los casos más notables son los de Ferrocarriles Argentinos, cuyo plantel laboral se redujo de 94 216 empleados en 1989 a 15 739 en 1998, y el de YPF, que pasó de una máxima de 53 mil empleados en 1990 a 7 500 en 1994 entre contratados y efectivos¹⁴. Estas cifras revelan que la Reforma del Estado sólo es un reflejo de los reacomodamientos del capitalismo argentino, reacomodamientos operados en la relación capital-trabajo y que evidencian la consolidación de un patrón de acumulación que tiene sus pilares en la obtención de renta y en la especulación financiera (Trincherio y Leguizamón 2004; Balazote y Radoovich 2003).

Si al “proceso de racionalización” que describimos, le sumamos las transformaciones en la legislación laboral desde que Cavallo asume el cargo de Ministro, tendremos un panorama complejo en lo que se refiere a conquistas del movimiento obrero. A partir de entonces, y siguiendo las pautas de ajuste estructural dictadas por los organismos financieros internacionales, la acción del Estado se centra en suprimir aquellos aspectos que limiten la libre explotación del trabajo por el capital. Esto se realiza en dos niveles: a) en el nivel del mercado de trabajo, a través de la precarización del empleo, los contratos por tiempo determinado y los recortes o la supresión de indemnizaciones, y b) en el nivel del proceso productivo, a través de la polivalencia funcional del trabajador, la variabilidad de la jornada de trabajo, etc. La condición para poder llevarlo a cabo supone compartimentar la negociación laboral, desplazando los convenios colectivos por negociaciones a nivel de empresa o rama productiva.

En este sentido, el puntapié inicial fue el Decreto 1334, de julio de 1991, que subordina los aumentos salariales al incremento de la productividad, lo que muestra la tendencia “hacia la descentralización de las instancias de constitución de las relaciones laborales” (Novik 2001: 32)¹⁵. A esa norma le siguió el Decreto 2284 de octubre del mismo año.

¹³ Los agentes desvinculados de las empresas públicas, por medio de retiros voluntarios, en el período 1991-1993, es la siguiente, según estimaciones de la Subsecretaría de Privatizaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Nación: en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 22 208 agentes; en Yacimientos Carboníferos Fiscales, 1277 agentes; en Gas del Estado, 1170 agentes; en Segba, 2741 agentes; en Agua y Energía Eléctrica, 3134; en Hidronor, 100 agentes; en Ferrocarriles Argentinos, 27 419 agentes; en FEMESA, 1825 agentes; en Encotel, 4000; en Elma, 2140 y en AGP, 675. Lo cual nos da un total de 66 789 personas que aceptaron los retiros voluntarios (Redondo 1997).

¹⁴ Entre 1984 y 1998 el plantel de las distintas dependencias estatales se redujo de la siguiente manera: telefonía pasó de 47 088 a 22 550 trabajadores; correo de 41 484 a 16 548; transporte aéreo de 10 561 a 4 802; agua y cloacas de 9 605 a 4 336; energía eléctrica de 21 745 a 6 837, entre otros (cf. Central de Trabajadores Argentinos s.f.).

¹⁵ En marzo de 1992 la CGT se reúne para oponerse al plan de reforma de las obras sociales y asume Oscar Lazcano (Luz y Fuerza) la conducción de la central obrera. Su primera medida es exigir la derogación del Decreto 1334, que es acompañada por el anuncio de un paro general para julio de 1992. Esta acción finalmente se levanta cuando, luego de una reunión con el ministro Cavallo, la central negocia la recuperación de las obras sociales para los sindicatos (cf. Microsemanario 1992).

A partir de entonces las negociaciones colectivas son por actividad, por empresa, por oficio o rama de actividad, lo cual significa avanzar en el socavamiento del poder de negociación de las instituciones que organizan al movimiento obrero. Así mismo, en las disposiciones generales se establece un régimen de retiro voluntario “[...] para el personal de organismos disueltos que no sea transferido a otros organismos públicos o bien a las empresas privadas que tomen a su cargo la explotación de las instalaciones de estos organismos [...]” (Poder Ejecutivo Nacional: Decreto 2284 del 30 de octubre de 1991).

A ese decreto le sigue la sanción de la Ley Nacional de Empleo 24013 en noviembre de 1991 que incorpora nuevas modalidades de contratación por tiempo determinado, estipulando el 50% de rebajas a las cargas patronales para quienes tomen personal según estas modalidades (Artículo 28); se fijan topes a las indemnizaciones por despido injustificado (Artículos del 111 al 127) y se crean procedimientos preventivos para empresas en situación de crisis (Artículos del 98 al 105) (cf. Digesto 1997: 106). Paralelamente se obliga a que las comisiones negociadoras de los Convenios Colectivos de Trabajo atiendan a aspectos vinculados a las relaciones laborales, como capacitaciones que faciliten la polivalencia funcional de los trabajadores (Artículo 24) y se establecen medidas de fomento del empleo dirigidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social destinadas a la asistencia técnica y capacitación para cooperativas, programas de propiedad participada y empresas formadas por trabajadores (Artículos del 90 al 94), que en la práctica distan de funcionar (*ibídem*).

A lo largo del período se profundiza esta tendencia a la flexibilización de las relaciones laborales, pero el punto de inflexión es en 1995 con la sanción de la Ley 24 465 que modifica el Régimen de Contrato de Trabajo. Esta ley incorpora como artículo 92 bis el período de prueba por tres meses en los contratos laborales, pudiendo ser extinguida la relación sin causa justificada y sin que ello implique el pago de una indemnización. Así mismo se incorporan los contratos de aprendizaje; las medidas de fomento del empleo que permiten al empleador contratar a discapacitados, mujeres y personas de más de cuarenta años a cambio de ser eximidos del 50% de las contribuciones patronales al sistema de seguridad social (Congreso de la Nación Argentina: Ley 24 465, 23 de marzo de 1995) y los contratos de tiempo parcial. Las modificaciones en el Régimen de Contrato de Trabajo, no sólo hacen desaparecer conquistas históricas de la clase obrera argentina, como la indeterminación del contrato laboral, sino que precarizan la situación de numerosos trabajadores y apuntalan el proceso de acumulación del capitalismo argentino. Las leyes y decretos en materia laboral, sancionadas por la administración Menem, sólo son favorables a una parte de la relación: el capital. Si tenemos en cuenta los datos del INDEC para el período veremos que en octubre de 1989 la desocupación era del 7,1% y la subempleo horario del 8,6; mientras que una década después el porcentaje de personas sin trabajo ascendía al 13,8% y de los subempleados al 14,3% (INDEC, *Encuesta Permanente de Hogares*. Años 1974-2003).

De esta manera, el trabajo logra frenar las embestidas del capital mientras las diferentes fracciones de la clase dominante se debaten en conflictos por la definición del rumbo económico de la economía argentina; mientras primaba el momento de lucha económico-corporativa. Pero cuando Menem profundiza el programa privatizador y se pone en marcha el Plan de Convertibilidad, los distintos actores de la burguesía local

concentrada y los acreedores externos cierran filas, alcanzando el momento político, que no es más que el reacomodamiento del capital en contra del trabajo.

CONSIDERACIONES FINALES

Cuando iniciamos este trabajo nos planteamos algunos interrogantes acerca de diferentes procesos que marcaron profundamente la historia argentina en las últimas décadas del siglo XX. La primera interpelación que intentamos responder se vinculaba a la etapa que culminó con la ofensiva hacia el trabajo después de la crisis hiperinflacionaria de 1989. Al preguntarnos cómo habían podido implementarse los mecanismos de flexibilización laboral que supusieron la transferencia de ingresos desde los asalariados hacia el capital concentrado, nos topamos con un proceso complejo que, para ser comprendido cabalmente, precisaba retrotraerse hacia el último tramo de la administración de Raúl Alfonsín. Así, al sondear el comportamiento de diferentes actores durante el gobierno de la UCR, comprobamos que el fracaso del Plan Primavera concluye con el enfrentamiento de diferentes fracciones de capital. Éstos se erigen en grupos de presión que desencadenan la crisis hiperinflacionaria de 1989-90, la cual puede ser entendida como un golpe de estado a través de herramientas económico-financieras, en tanto catapultó la renuncia del primer mandatario al no dejarle resquicios para la negociación.

La asunción anticipada de Carlos Menem a la presidencia marca un punto de inflexión en las relaciones capital-trabajo porque durante su mandato cristaliza la alianza entre fracciones de capital, quebrada anteriormente. El reacomodamiento de fuerzas es posible porque desde las esferas del gobierno se impulsa una nueva relación con los diferentes actores sociales; relación que se traduce en la liberación cada vez mayor de la economía. Esto ocurre porque el gabinete justicialista estaba conformado por cuadros orgánicos formados en la Escuela de Chicago, corriente propulsora del neoliberalismo más exacerbado.

La sanción en 1989 de las Leyes 23 697, de Emergencia Económica, y 23 696, de Reforma del Estado, significan el principio del fin del intervencionismo estatal en Argentina y anticipan las modificaciones que se aplicarán dentro de las empresas públicas del país. Paralelamente, la Reforma del Estado sienta las bases para la privatización de todas las empresas en propiedad del Estado, lo cual beneficia a los acreedores externos como algunos grupos económicos locales más concentrados.

Pero el período que marca la materialización de una alianza del capital contra el trabajo tiene lugar desde que Domingo Cavallo asume la cartera de Economía. Hasta entonces, había primado el momento de lucha económico-corporativa entre las diferentes fracciones de capital por la definición de los rumbos económicos del país. Ese concepto gramsciano que permeó toda nuestra investigación supone que cada fracción de capital siente “[...] el deber de organizar a ese grupo, pero no se siente aún la necesidad de organizar al grupo más vasto [...]” (Gramsci 1995: 57).

Es por eso que nosotros intentamos seguir las trayectorias de algunas de las cámaras y entidades económicas más importantes. El momento económico corporativo logra su-

perarse cuando se pone en marcha la Convertibilidad del austral, el país ingresa al Plan Brady y se pone en marcha el programa privatizador. Desde entonces desaparecen los límites que impedían a los sectores dominantes conformar un bloque y se gesta una alianza interburguesa que toma “conciencia de los propios intereses corporativos” (ibídem). En este *momento político* las diferentes fracciones de capital consiguen dar unidad a sus fines económicos y políticos y plantean “[...] todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha no sobre un plano corporativo sino sobre un plano «universal» y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados” (Gramsci 1995: 57-58).

Un aspecto fundamental que permite a estos sectores obtener altas tasas de ganancia es el proceso de racionalización de personal encarado por el Estado antes de liquidar sus activos. La racionalización es complementada con mutaciones en la legislación laboral que coartan conquistas históricas del movimiento obrero argentino, a partir de la institucionalización de dispositivos de flexibilización laboral pautados por los organismos financieros internacionales.

La flexibilización, según pudimos comprobar, se orienta a suprimir de la legislación laboral argentina los aspectos que limitan la libre explotación del trabajo por el capital, tanto en el ámbito del mercado de trabajo, como en el proceso productivo. De esta manera, en el complejo sistema de relaciones de la Argentina, se produce el reacomodamiento del capital en contra del trabajo en consonancia con las tendencias del capitalismo mundial.

BIBLIOGRAFÍA:

- AZPIAZU, Daniel, KHAVISSE, Miguel y BASUALDO, Eduardo (1988) *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*. Buenos Aires, Hyspamérica.
- ASPIAZU, Daniel, BASUALDO, Eduardo (2002) *El proceso de privatización en la Argentina. La renegociación con las empresas privatizadas. Revisión contractual y supresión de privilegios y de rentas extraordinarias*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes/IDEP/Página 12.
- ASPIAZU, Daniel, SHORR, Martín (2001) *Privatizaciones, rentas de privilegio, subordinación estatal y acumulación del capital en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, Instituto de estudios y formación de la CTA.
- BALAZOTE, Alejandro, RADOVICH, Juan Carlos (2003) “Efectos sociales de la privatización de YPF en la provincia de Neuquén”. *Cuadernos de Antropología* (INAPL, Buenos Aires). 19.
- BASUALDO, Eduardo (2002) *Concentración y centralización del capital en la Argentina de la década del noventa*. Buenos Aires, Bernal.
- (2001) *Modelo de acumulación y sistema político en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera (1976-2001)*. Buenos Aires, Bernal.

- BASUALDO, Eduardo, ASPIAZU, Daniel (2004) "Las privatizaciones en la Argentina. Génesis, desarrollo y los impactos estructurales". En: James Petras y Henry Veltmeyer (coord.) *Las privatizaciones y la desnacionalización de América Latina*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- BIRLE, Peter (1997) *Los empresarios y la democracia en Argentina. Conflictos y coincidencias*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- Boletín Oficial *Decreto 2074 de 5 de octubre de 1990*.
- Central de Trabajadores Argentinos (s.f.) *Las privatizaciones en la Argentina*. Buenos Aires, Instituto de Estudios y Formación de la CTA.
- Confederación General del Trabajo (1985) *Los 26 Puntos de la CGT*.
- Congreso de la Nación Argentina *Ley 24.465. 23 de marzo de 1995*.
- Congreso de la Nación Argentina *Ley 23.928. 28 de marzo de 1991*.
- Congreso de la Nación Argentina *Ley 23.69 de 15 de septiembre de 1989*.
- Congreso de la Nación Argentina *Ley 23.696 de 18 de agosto de 1989*.
- Diario La Nación*, años 1989-1999.
- Diario Clarín*, años 1989-1999.
- Leyes Laborales* (1997). Vol. IV. Buenos Aires, AZ Editores.
- FORMENTO, Walter (1998) *El sistema institucional político de Dominación. Conducción/Liderazgo/Represión*. Buenos Aires, Centro de Investigaciones en política y economía.
- GODIO, Julio (2000) *Historia del Movimiento Obrero Argentino 1870-2000*. Buenos Aires, Corregidor.
- GRAMSCI, Antonio (1995) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado Moderno*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- (1967) *La formación de los intelectuales*. México, Grijalbo.
- INDEC *Encuesta Permanente de Hogares*. Años 1974-2003.
- ISMAN, Raúl (1998) "Menemismo y oposición". En: Alicia Iriarte (coord.) *Sur, menemismo y después*. Buenos Aires, Ediciones del Signo.
- LOZANO, Claudio; FELLETTI, Roberto (1991) "La economía del Menemismo. Cambio estructural, crisis recurrentes y destino incierto". En: Oscar Martínez (coord.) *El Menemato. Radiografía de dos años de gobierno de Carlos Menem*. Buenos Aires, Letra Buena.
- MARTÍNEZ, Oscar, coord. (1994) *Pensando la Reconversión. Una visión crítica de la flexibilidad y la calidad total*. Buenos Aires, CIPES.
- MARTÍNEZ, Oscar; XIMENEZ, Daniel, coord. (1994) *Encuentro: Reconversión y Movimiento obrero*. Buenos Aires, CIPES.
- MARX, Karl (1999) *El Capital. Crítica de la Economía Política*. México, Fondo de Cultura Económica.
- MUSACCHIO, Andrés (2002) "La estrategia exportadora en la Argentina: ¿necesidad, objetivo o utopía?". En: Julio Gambina (ed.) *La globalización económico financiera. Su impacto en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO.
- Poder Ejecutivo Nacional *Decreto 2284 de 30 de octubre de 1991*.
- RAMÍREZ, Hernán (2000) *La Fundación Mediterránea y de cómo construir poder. La génesis de un proyecto hegemónico*. Córdoba, Ferreyra Editor.

SENÉN GONZÁLEZ, Santiago, BOSOER, Fabián (1999) *El sindicalismo en tiempos de Menem. Los Ministros de Trabajo en la primera presidencia de Menem: Sindicalismo y Estado (1989-1995)*. Buenos Aires, Corregidor.

----- (1993) *La Trama Gremial 1983-1989. Crónicas y Testimonios*. Buenos Aires, Corregidor.

TRINCHERO, Héctor Hugo, LEGUIZAMÓN, Juan Martín (2004): “Hidrocarburos, dinámica del capital y cuestión social en el Norte Argentino”. En: Elena Belli, Ricardo Slavutsky y Héctor Hugo Trinchero (coord.) *La cuenca del Río Bermejo. Una formación social de frontera*. Buenos Aires, Reunir.